



#### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

### "SEGUIMIENTO A LA DEFENSA TÉCNICA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA – MAGDALENA"

#### **VIGENCIA 2023**

#### **OBJETIVOS**

- Verificar el cumplimiento y avance del plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Santa Marta - Magdalena Vigencia 2023.
- 2. Presentar las correspondientes recomendaciones para la mejora, en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención.

**CRITERIOS:** Fecha inicial y final del cumplimiento de las tareas establecidas en el plan de mejoramiento OAJ- vigencia 2023.

**ALCANCE:** Mediante el proceso de verificación, revisar las actividades del plan de mejoramiento implementado para subsanar de fondo los hallazgos evidenciados en el ejercicio de Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Santa Marta - Magdalena Vigencia 2023.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de febrero de 2024

#### **METODOLOGÍA**

A través de la herramienta Suite Visión Empresarial – Planificación-Planes en desarrollo-Planes de mejoramiento auditoría y seguimientos OCI 2023, se realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentado por la OAJ con relación al Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Santa Marta - Magdalena Vigencia 2023.









#### **RESULTADOS DEL EJERCICIO**

A continuación, se relaciona el Hallazgo, Denominación de la Unidad de medida de la actividad, Cantidad de la Medida de la Actividad, Fecha iniciación de la Actividad, Fecha Terminación de la Actividad, Tarea Presentada por la OAJ, Fecha de presentación de la Tarea y Observación por parte de la OCI.

#### HALLAZGO 1. BASE DE DATOS DESACTUALIZADAS

Se evidenció que la base de datos obtenida para el presente seguimiento presenta diferencias en la información con respecto de lo que se observó en los juzgados y despachos judiciales, pues tal y como se muestra en la gráfica siguiente, existe una diferencia en los procesos activos registrados en el aplicativo e-kogui (procesos activos Juzgados administrativos de Santa Marta y Tribunal Administrativo del Magdalena), con corte al 15 de mayo de 2023 y los enviados por la OAJ y F9, con los verificados con la OCI.

Se encuentra desactualizada, en el sentido de no registrar los procesos activos lo anterior denota un claro incumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 10°. Funciones del apoderado, numerales 1° y 2° del Decreto 2052 del 2014 "Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado (e-KOGUI)"; así como lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 1° y 2°, del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015.

La OCI en el desarrollo del ejercicio de seguimiento in situ verificó lo reportado como activo en ekogui (procesos activos Juzgados administrativos de Santa Marta y Tribunal Administrativo del Magdalena), Página de la Rama Judicial – Consulta de Procesos, Sede Electrónica para Gestión Judicial JCA SAMAI, los procesos activos en la ciudad de Santa Marta reportados en el formato F9 – Contraloría General de la República y lo evidenciado en los Juzgados Administrativos de Santa Marta y el Tribunal Administrativo del Magdalena, de los procesos consultados se visualizó que cincuenta y cinco (55) de ellos no se encuentran registrados en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (e-KOGUI)

#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

("Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Santa Marta.")

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (30/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: (31/12/2023)









Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora una base de datos la cual fue incorporada en la SVE, la cual contiene mencionada base datos en formato Excel contiene un listado de ciento cuarenta y siete (147) procesos dentro de los cuales no se visualizó cuatro (4) proceso activos, los cuales fueron individualizados dentro de los informes preliminar y final de seguimiento a la defensa técnica en la ciudad de Santa Marta.

#### Los procesos son:

- Proceso número 47001333300220190001200 demandante Cenen Riascos Suarez que se adelanta en el Juzgado 02 Administrativo Oral de Santa Marta.
- Proceso número 47001333300220110023400 demandante JAIME GUILLERMO SUAREZ FORERO que se adelanta en el Juzgado 02 Administrativo Oral de Santa Marta.
- 3. Proceso número 47001333300220130006100 demandante HERNANDO RAFAEL MERCADO CABALLERO que se adelanta en el Juzgado 05 Administrativo Oral de Santa Marta.
- 4. Proceso número 47001333300620190016400 demandante HERNANDO RAFAEL MERCADO CABALLERO que se adelanta en el Juzgado 06 Administrativo Oral de Santa Marta.

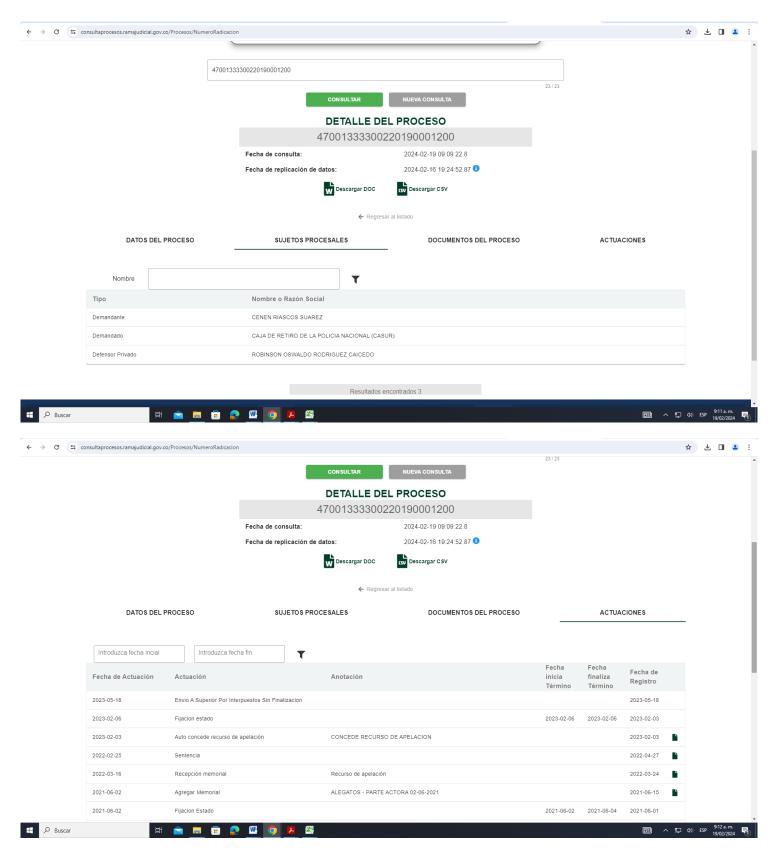
A continuación se aporta pantallazos de la página de consulta de procesos de la Rama Judicial en donde se soporta el estado activo de alguno de los procesos anteriormente mencionados:









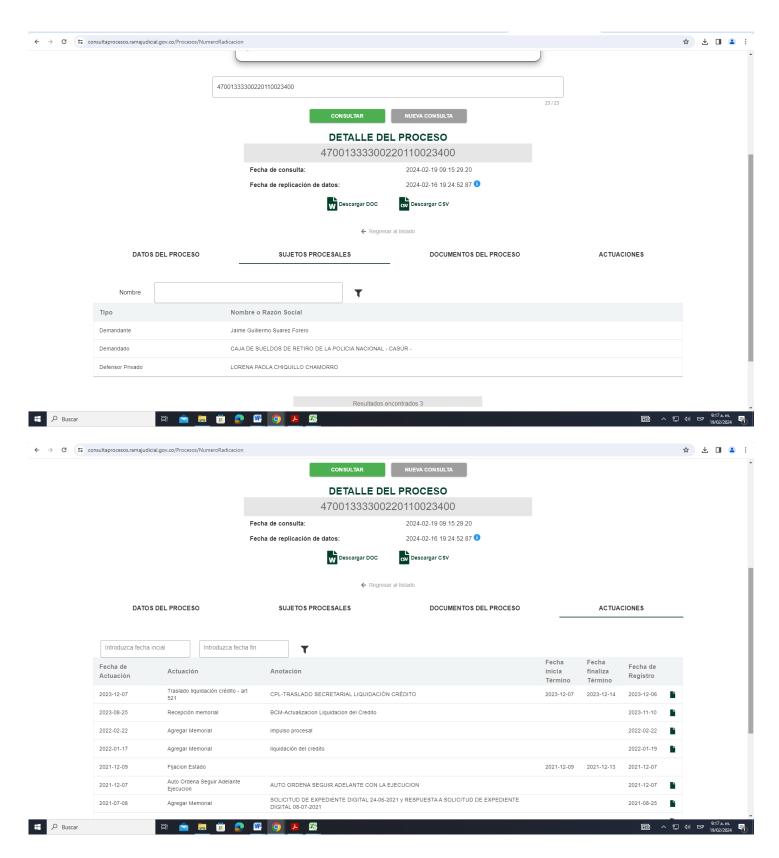




















La Oficina de Control Interno de Casur por las observaciones sustentadas, informa que, con relación a la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo al evidenciarse que no se incluyó los procesos activos en el sistema e-KOGUI ya mencionados dentro del informe final se S.D.T. en la ciudad de Santa Marta, NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.

## HALLAZGO 2. PROCESOS ACTIVOS NO REGISTRADOS – PROCESOS ARCHIVADOS – LA PARTE DEMANDADA NO ES LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL REGISTRADOS EN EL EKOGUI.

Por otra parte, se evidenció que la base de datos de la OAJ (procesos activos), y en lo registrado como activo en e-kogui (procesos activos Juzgados y despachos administrativos de Santa Marta) se encuentra desactualizada, dado que cincuenta y cinco (55) procesos **no** se encuentran registrados en el sistema e-KOGUI, así como tampoco en la base de datos de datos enviada por la OAJ.

#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

("Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Santa Marta.")

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (30/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora una base de datos la cual fue incorporada en la SVE, la cual contiene la misma base de datos descrita en el hallazgo anterior ciento cuarenta y siete (147) procesos dentro de los cuales se visualizó catorce (14) proceso archivados, los mencionados procesos fueron individualizados dentro de los informes preliminar y final de seguimiento a la defensa técnica en la ciudad de Santa Marta, algunos de ellos desde el seguimiento realizado por la OCI en el año 2021.









#### Los procesos son:

- Proceso número 47001333300120160030700 demandante Mabel Beatriz Igirio Parejo que se adelantó en el Juzgado 01 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso tuvo sentencia favorable para el demandante el día 18-06-2020, el proceso esta archivado.
- Proceso número 47001333300220160066900 demandante DELIO CONDE LOTERO que se adelantó en el Juzgado 02 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso se encuentra archivado desde el 19-07-2018 y se envió archivo central paquete No 51 el 09- 2018.
- 3. Proceso número 47001333300420140011900 demandante JORGE VELEZ GARCIA que se adelantó en el Juzgado 04 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso se encuentra archivado, se profirió sentencia dentro de la audiencia inicial. <u>EL ESTADO DE ESTE PROCESO SE MENCIONÓ DESDE EL INFORME PRESENTADO EN EL 2021 POR PARTE DE LA OCI.</u>
- 4. Proceso número 47001333300420140027800 demandante JOSE DE JESUS OJEDA FUENTES que se adelantó en el Juzgado 06 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso se encuentra archivado, se profirió sentencia dentro de la audiencia inicial. <u>EL ESTADO DE ESTE PROCESO SE MENCIONÓ DESDE EL INFORME PRESENTADO EN EL 2021 POR PARTE DE LA OCI.</u>
- 5. Proceso número 470013333004201500 demandante DIANITH DE AVILA DE LA HOZ que se adelantó en el Juzgado 04 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso cuenta con sentencia de primera instancia de fecha 01-08-2017 la cual negó las pretensiones de la demanda, en segunda instancia el Tribunal Administrativo del Magdalena con sentencia del 28-11-2018 confirmó la sentencia de primera instancia, el proceso esta archivado. EL ESTADO DE ESTE PROCESO SE MENCIONÓ DESDE EL INFORME PRESENTADO EN EL 2021 POR PARTE DE LA OCI.









- 6. Proceso número 47001333300620150036200 demandante MARIA DEL CARMEN SERRANO SALAMANCA que se adelantó en el Juzgado 06 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso en continuación de audiencia inicial celebrada el día 20-03-2018, se aprobó conciliación judicial celebrada entre las partes, en consecuencia, declaró terminado el proceso y ordenó por secretaria la expedición de copias auténticas. Proceso terminado.
- 7. Proceso número 47001333300720170027500 demandante MARIA DEL FREDY ALEXI BELTRAN ARDILA que se adelantó en el Juzgado 07 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso accedió a la solicitud de aclaración de la sentencia de 23 de enero de 2019, se entregaron copias auténticas el 02 de agosto de 2019, el proceso se encuentra archivado.
- 8. Proceso número 47001333300720140035200 demandante JOSE ABELARDO CASTAÑO RAMIREZ que se adelantó en el Juzgado 07 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que con providencia de dieciocho (18) de octubre de 2018 por virtud de la cual se impartió aprobación al acuerdo conciliatorio logrado entre las partes y se dio por terminado el proceso la mentada providencia quedó debidamente ejecutoriada el 18 de octubre de 2018 y se entregaron copias auténticas el 14 de diciembre de 2018, Proceso archivado.
- 9. Proceso número 47001333300720150039100 demandante JEREMIAS CEPEDA PAREJA que se adelantó en el Juzgado 07 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso se encuentra Archivado con sentencia de fecha 27 de abril de 2020 dentro de la cual negó las pretensiones de la demanda.
- 10. Proceso número 47001333300720160019700 demandante VICENTE LAGO TEQUIA que se adelantó en el Juzgado 07 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso se encuentra archivado con acuerdo conciliatorio, se entregó copias auténticas el 16-12-2019.
- 11. Proceso número 47001333300720150027900 demandante JOSE ABDON PEREZ CASTRO que se adelantó en el Juzgado 07 Administrativo Oral de









Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso se encuentra archivado se entregó copias auténticas el 18-12-2020.

- 12. Proceso número 47001233300020180032300 demandante FIDEL ANGULO CORREA que se adelantó en el Juzgado 07 Administrativo Oral de Santa Marta, en el desarrollo del S.D.T. el Juzgado comunicó que el proceso tuvo sentencia de segunda el día 25 de noviembre de 2021 proferida por el H. Consejo de Estado, de lo anterior, se realizó oficio de obedézcase y cúmplase de fecha 18 de marzo de 2022, el proceso actualmente se encuentra archivado desde el 16 de mayo de 2022.
- 13. Proceso número 47001233300320160045900 demandante ELPIDIA ISABEL ESPINOSA DE PABON que se adelantó en el Tribunal Administrativo del Magdalena, en el desarrollo del S.D.T. la secretaria comunicó que el proceso tuvo audiencia de conciliación post-fallo el 9 de octubre de 2018 en el que se desistió del recurso de apelación por lo que el proceso fue archivado el 11 de octubre de 2018 de manera física.
- 14. Proceso número 47001233300020220000400 demandante ALFREDO ALFONSO CASTAÑEDA MARTINEZ que se adelantó en el Tribunal Administrativo del Magdalena, en el desarrollo del S.D.T. la secretaria comunicó que el proceso con sentencia de fecha 30-11-2022 denegó las suplicas de la demanda, parte demandante presentó recurso de apelación de sentencia el cual se concedió el 16-02-2023, adicionalmente se mencionó las demandadas guardaron silencio en la contestación de la demanda al igual que en la oportunidad de presentación de alegatos de conclusión, proceso se archivó electrónicamente el 23-02-2023.

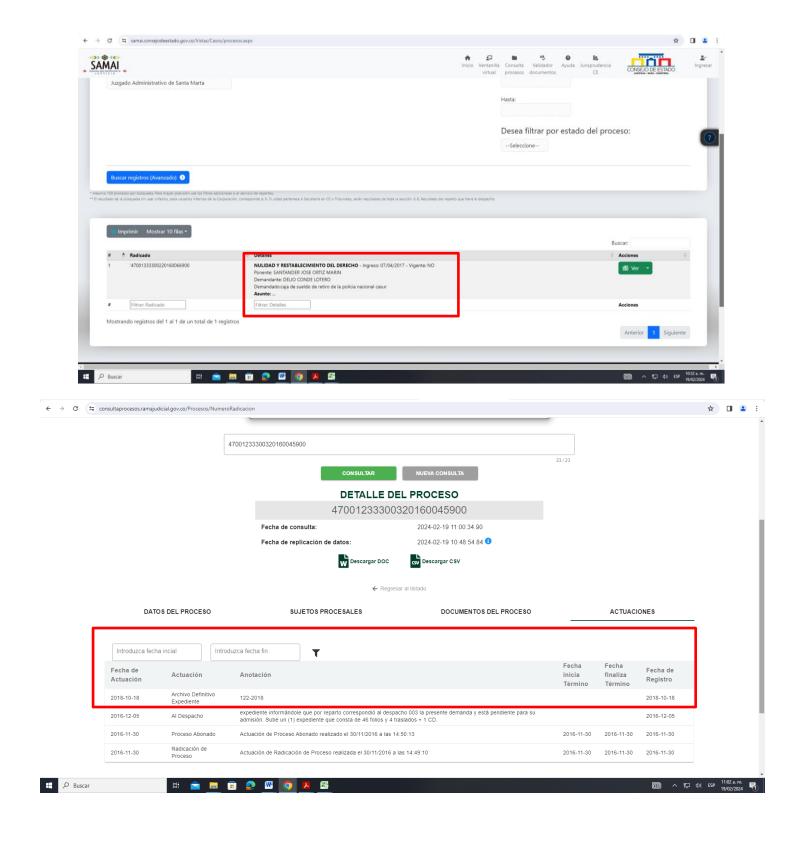
A continuación se aporta pantallazos de la página de consulta de procesos de la Rama Judicial y SAMAI en donde se soporta el estado activo de alguno de los procesos anteriormente mencionados:









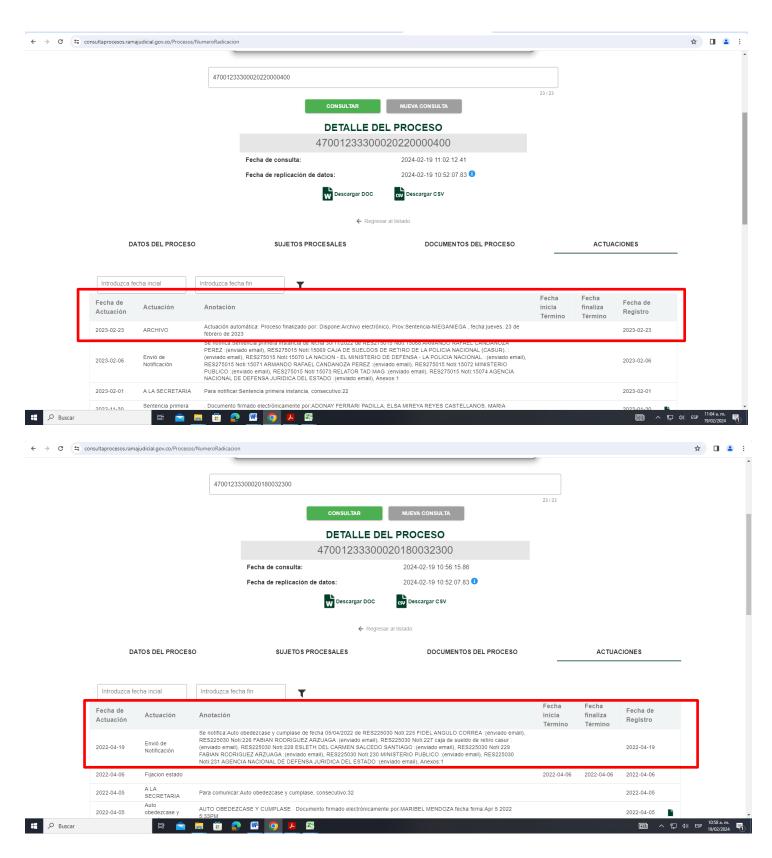




















La Oficina de Control Interno de Casur por las observaciones sustentadas, informa que, con relación a la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo al evidenciarse que no se incluyó el proceso activo en el sistema e-KOGUI ya mencionado dentro del informe final se S.D.T. en la ciudad de Santa Marta, NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.

# HALLAZGO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL APODERADO FRENTE AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO – Ekogui

En informes anteriores la OCI ha resaltado la importancia de realizar la correspondiente provisión contable como lo reglamenta el Decreto 1069 del 2015 artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 4 y 5 donde se establece lo siguiente: "(...) Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui, las siguientes (...) 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (...), 5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. (...)"

Dentro del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, evidenció que, <u>NO</u> están registrados los procesos y en otros la provisión contable y calificación del riesgo se encuentra **desactualizadas** específicamente en ciento setenta y cuatro (174) procesos, solo dos (2) procesos cuentan con provisión contable y calificación del riesgo actualizada, es decir un incumplimiento del 99%.

#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

("Sensibilización a todas los apoderados respecto de los lineamientos establecidos por parte de la agencia de defensa jurídica del estado respecto al correcto uso del e-KOGUI, específicamente en la actualización de la provisión contable").

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (30/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: (31/12/2023)









Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (24 archivos en formato PDF)

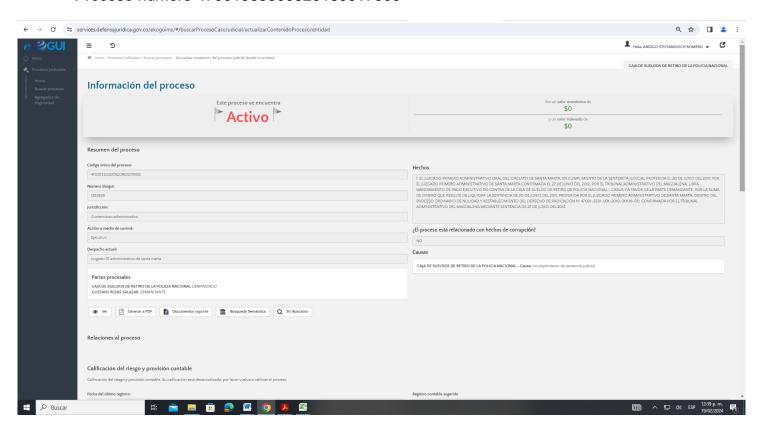
Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (13/10/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ subió a la SVE, veinticuatro (24) certificados expedidos por la Agencia Nacional Jurídica del Estado Temática "REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA eKOGUI PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Dentro del seguimiento al Plan de Mejoramiento realizado por la Oficina de Control Interno, verificó que varios de los procesos no cuentan con calificación del riesgo y provisión contable actualizada, casualmente los ya señalados dentro de los informes preliminar y final de Seguimiento de la Defensa Técnica en la ciudad de Santa Marta, los mismos generadores del presente hallazgo, se ilustra algunos a continuación:

Proceso número 47001333300520160017900



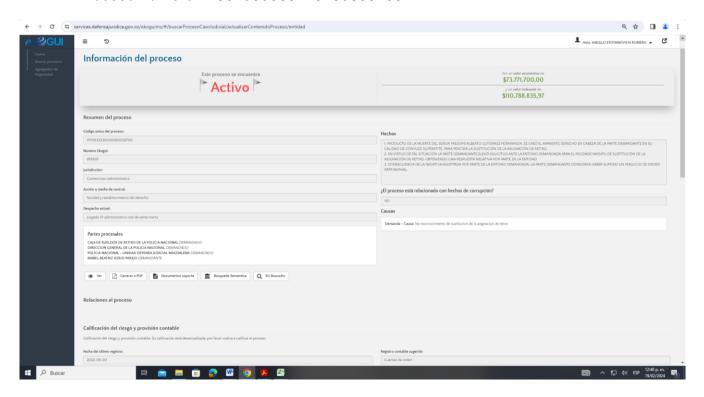




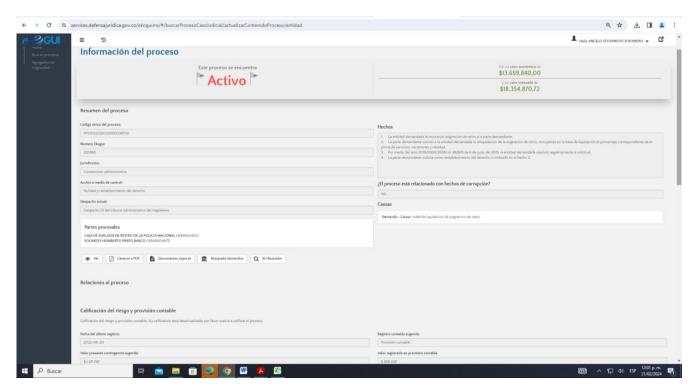




#### Proceso número 47001333300120160030700



#### Proceso número 47001333300120190036700



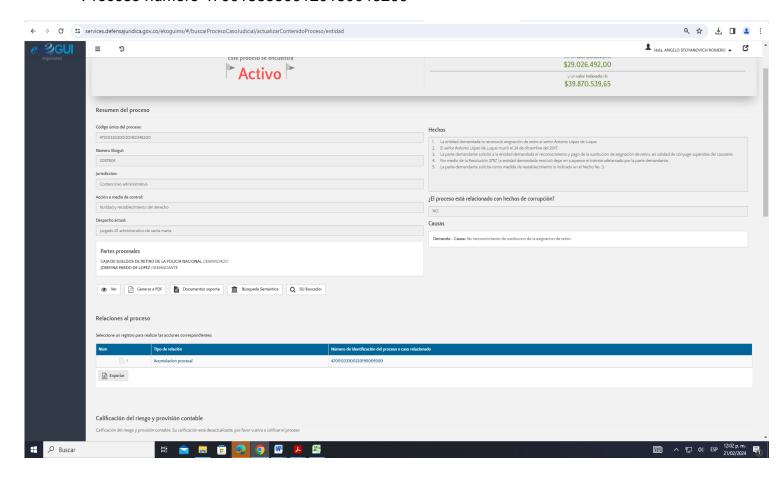








#### Proceso número 47001333300120180046200



La Oficina de Control Interno de Casur por las observaciones sustentadas, informa que, aun cuando el abogado que ejerce la defesa en la ciudad de Santa Marta cuenta con certificación expedida por la Agencia Nacional Jurídica del Estado se evidenció que se sigue presentado la desactualización de los procesos con relación a la calificación del riesgo y provisión contable en el sistema e-KOGUI, razón por la cual la OCI comunica que la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo, NO fue efectiva en virtud que aun continua con las mismas circunstancias enunciadas en este punto.









# HALLAZGO 4. LA NO PRESENTACIÓN DE CONTESTACION DE LAS DEMANDAS E INASISTENCIAS POR PARTE DEL APODERADO (A) EXTERNO (A).

Adicionalmente se evidenció que en cincuenta y nueve (59) procesos revisados, presuntamente no fue contestada la demanda, o no se presentó alegatos de conclusión, o no se asistió a las audiencias Judiciales, información obtenida por los juzgados, la contestación de la demanda se configura como el derecho que tiene el demandado para ejercer su derecho de defensa, controvertir lo que contra él se aduce, pedir pruebas y plantear todas las excepciones que considere pertinentes, en concordancia con el artículo 175 del C.P.C.A.

#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

("Informe de presentación de actividades (contestación de las demandas) por parte de los apoderados encargados de ejercer la defensa técnica en la ciudad de Santa Marta.")

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (30/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora "Informe de presentación de actividades (contestación de las demandas) por parte de los apoderados encargados de ejercer la defensa técnica en la ciudad de Santa Marta.", al consultar la SVE se evidenció una base de datos en formato Excel la misma presentada en los hallazgos 1 y 2 la cual cuenta con ciento cuarenta y siete (147) procesos.

Por lo expuesto, la actividad presentada no fue la misma formulada en la PM es por esta razón que la actividad se tiene como **NO cumplida.** 









## HALLAZGO 5. ACTUACIONES DEL PROCESO REGISTRADA EN EL APLICATIVO e-KOGUI

En el desarrollo del seguimiento realizado en los procesos activos que se adelantan en la ciudad de Santa Marta, se evidenció que en la mayoría de los procesos registrados en el aplicativo e-KOGUI se encuentran desactualizados, en el sentido de no registrar todas las actuaciones procesales de cada proceso, como tampoco documentos de soporte, la mayoría cuentan únicamente con anotación de la admisión de la demanda.

#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

("Formato de actualización mensula e-kogui, en donde se evidencie la actualizacion realizada en el sistema e-kogui, en la totalidad de los procesos activos en la ciudad de Santa Marta.") sic.

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (30/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (03/11/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora *("Formato de actualización mensula e-kogui, en donde se evidencie la actualización realizada en el sistema e-kogui, en la totalidad de los procesos activos en la ciudad de Santa Marta.")* sic, al consultar la SVE se evidenció una base de datos en formato Excel la misma presentada en los hallazgos 1, 2 y 4 la cual cuenta con ciento cuarenta y siete (147) procesos.

Por lo expuesto, la actividad presentada no fue la misma formulada en la PM es por esta razón que la actividad se tiene como **NO cumplida.** 









#### **HALLAZGO 6. COSTAS PROCESALES**

En el desarrollo del seguimiento a la defensa técnica realizado en la ciudad de Santa Marta, se evidenció que, en los procesos con fallo favorable para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en tres (3) procesos condenaron a la parte demandante al pago de costas procesales a favor de la Entidad, cuentan con sentencia en firme, no se evidenció tramite por parte del apoderado externo en el cobro de las costas procesales.

#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

- A. ("Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Santa Marta.")
- B. ("Formato de control mensual de actualización EKOGUI en SVE.")

Cantidad de la Medida de la Actividad: A y B (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: A y B (15/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: A y B (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 Base de Datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (13/10/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora ("Base de datos depurada de los procesos judiciales de la ciudad de Santa Marta y formato de control mensual de actualización EKOGUI en SVE."), al consultar la SVE se evidenció una base de datos en formato Excel la misma presentada en los hallazgos 1, 2, 4 y 5 la cual cuenta con ciento cuarenta y siete (147) procesos que como ya se indicó no se encuentra depurada y actualizada, adicionalmente no fue implementado en la SVE el formato mencionado.

Por las observaciones esbozadas y en ausencia de actividad indicada dentro del Plan de Mejoramiento es por esta razón que la actividad se tiene como **NO cumplida.** 

### HALLAZGO 7. INCONSISTENCIAS EN LO REPORTADO EN EL FORMATO F9 - INFORME DE RENDICION DE CUENTAS CON CORTE AL 31-12-2022.









Dentro del ejercicio de seguimiento a la defensa técnica, la Oficina de Control Interno al filtrar la información con relación a los procesos activos que se adelantan en la ciudad de Santa Marta Magdalena reportados en el formato F9 — Contraloría General de la República, este arrojó un total de ciento cincuenta y tres (153) procesos; evidenciando que no se incluyeron sesenta y cinco (65) procesos y se incluyeron veintiuno (21) procesos archivados como activos en el citado reportea la Contraloría.

#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

A. ("Reporte anual de procesos activos en el ekogui.")

B. ("Formato F9 reportar vigencia 2024.")

Cantidad de la Medida de la Actividad: A (1) y B (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: A y B (30/06/2023)

Fecha de Terminación de la Actividad: A y B (31/12/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 archivo en formato PDF y dos (2)

bases de datos en formato Excel)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (09/11/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ planteó como actividad de mejora ("Reporte anual de procesos activos en el ekogui."), al consultar la SVE se evidenció una base de datos en formato Excel la misma presentada en los hallazgos 1, 2, 4, 5 y 6 la cual cuenta con ciento cuarenta y siete (147) procesos que como ya se indicó no se encuentra depurada y actualizada, es decir no fue incorporada en SVE el reporte anual de procesos activos en el ekogui.

Por las observaciones esbozadas y en ausencia de actividad indicada dentro del Plan de Mejoramiento es por esta razón que la actividad se tiene como **NO cumplida.** 

Adicionalmente dentro del Plan de Mejoramiento la OAJ indicó como actividad de mejora ("Formato F9 reportar vigencia 2024."), dentro de ejercicio de seguimiento









la OCI observó en la SVE un (1) archivo en PDF "ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN" y un Excel "F9 – Formulario 84 – fecha 2022/12/31".

#### ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2023/02/28 HORA DE GENERACIÓN:14:59:38 CONSECUTIVO:899999073122022-12-31

RAZÓN SOCIAL: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

NIT:899999073

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:NELSON RAMÍREZ SUÁREZ

MODALIDAD: M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO

PERIODICIDAD: ANUAL

FECHA DE CORTE: 2022-12-31

FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2023-02-28

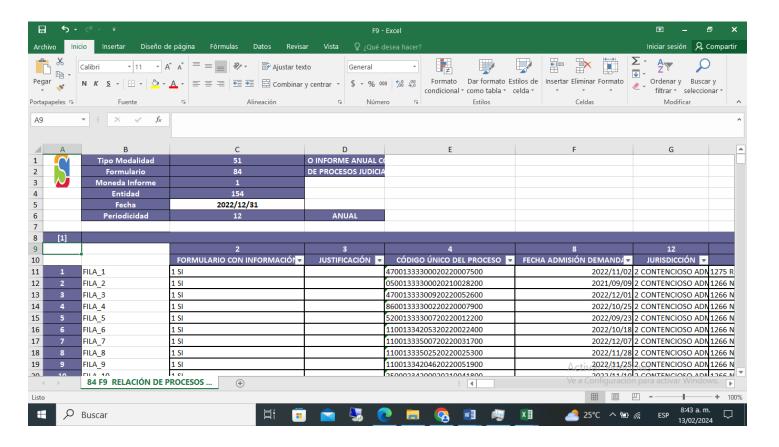
RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F1: ORIGEN DE INGRESOS - ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL	2023/02/28 11:51:50
Formulario electrónico	F1.1: INGRESOS DE ORIGEN DIFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	2023/02/28 11:51:50
Formulario electrónico	F2: PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO	2023/02/28 11:51:50
Formulario electrónico	F4: PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 1.2	2023/02/28 11:51:50
Formulario electrónico	F6: INDICADORES DE GESTIÓN	2023/02/28 11:51:50
Formulario electrónico	F8.1: COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE LA VIG PARA ACTIVIDADES AMBIENTALES (Registre cifras EN PESOS)	2023/02/28 11:51:50
Formulario electrónico	F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (VER 3.0)	2023/02/28 11:51:50
Formulario electrónico	F25.1: COMPOSICIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA	2023/02/28 11:51:50











Lo evidenciado por la OCI en la SVE es una base de datos en formato Excel "RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES" periodo 2022 que contiene 5096 procesos entre activos y terminados a nivel nacional, como se pudo evidenciar la fecha de corte "2022-12-31", es decir no corresponde a la vigencia indicada dentro del PM esto es la relación de procesos judiciales periodo 2023, en consecuencia, esta actividad se tiene como **NO cumplida.** 

### <u>HALLAZGO 8. CREACIÓN DE LOS JUZGADOS 10 Y 11 ADMINISTRATIVOS</u> ORALES DE SANTA MARTA

En el desarrollo del seguimiento a la defensa técnica en la ciudad de Santa Marta, se evidenció que en vista al alto volumen de procesos administrativos que se adelantan en el capital del Magdalena, se crearon inicialmente el Juzgado Décimo Administrativo de Santa Marta y posteriormente el Juzgado Once Administrativo de Santa Marta Orales de Santa Marta, por lo que los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 realizan la redistribución de los procesos al Juzgado 11, lo anterior de conformidad al acuerdo No. CSJMAA23-2 del 18 de enero de 2023 proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura del Magdalena.









#### Denominación de la Unidad de medida de la Actividad:

("Informe de seguimiento por parte del apoderado respecto de los procesos en los que se encuentran comprometidos los intereses litigiosos de la Entidad y que sean de conocimiento de lis juzgados 10 y 11 administrativo oral de Santa Marta.")

Cantidad de la Medida de la Actividad: (1)

Fecha de iniciación de la Actividad: (01/06/2023)

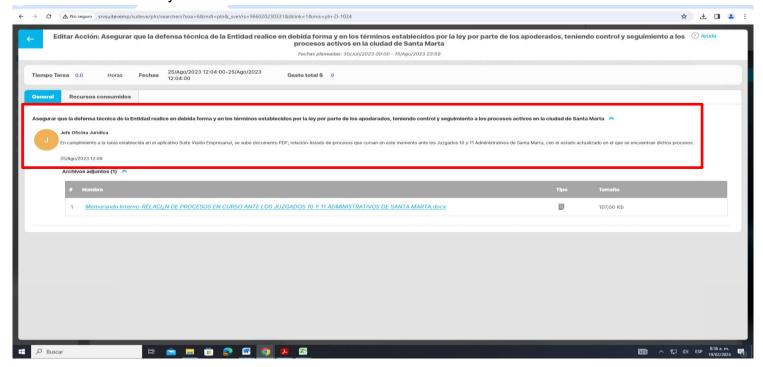
Fecha de Terminación de la Actividad: (15/08/2023)

Tareas presentadas por la OAJ en la SVE: (1 archivo en formato Word)

Fecha de presentación de la Tarea en la SVE: (25/08/2023)

#### Observaciones de la OCI con relación a lo visualizado en la SVE:

Para el presente hallazgo la OAJ subió a la SVE un (1) adjunto en formato Word "Memorando Interno – RELACI¿N DE PROCESOS EN CURSO ANTE LOS JUZGADOS 10 Y 11 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA", elaborado por el apoderado de Casur en la ciudad de Santa Marta el 24/08/2023, como quedo registrado en el oficio, a tarea se incorporó en la SVE el 25/08/2023 es decir de manera extemporánea dado que la fecha de terminación planteada dentro del Plan de Mejoramiento es 15/08/2023.

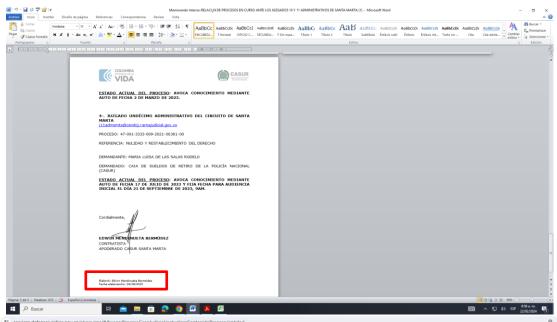


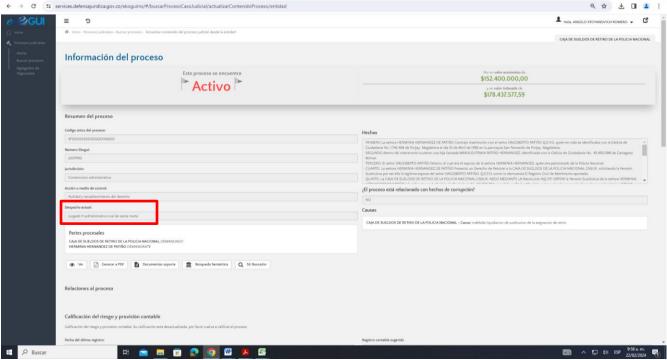












La Oficina de control interno realizó el seguimiento de los procesos que se adelantan en los Juzgados 10 y 11 Administrativos de Santa Marta registrados durante el S.D.T realizado en junio de 2023, se logró evidenciar que los procesos se actualizaron en el sistema e-kogui con relación al "Despacho Actual", en consecuencia la tarea presentada para subsanar el presente hallazgo en teoría es Efectiva.









#### **RECOMENDACIONES**

- Presentar las tareas en la SVE dentro de las fechas (Fecha de iniciación de la Actividad - Fecha de Terminación de la Actividad) establecidas en el Plan de Mejoramiento.
- 2. Presentar las tareas en la SVE correspondientes a las presentadas en los planes de mejoramiento.
- 3. Realizar un minucioso análisis de causas para implementar acciones de mejora que subsanen de fondo el hallazgo, evitar repetir y presentar las mismas actividades en cada uno de los hallazgos.
- 4. Presentar los planes de mejoramiento dentro de los 15 días posteriores a la presentación del Informe final.

Elaboró

#### MAYRA ALEJANDRA GUERRERO PINZON

Abogada Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó

ANGELO STOYANOVICH ROMERO Jefe Oficina Control Interno - CASUR

#### ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Jefe Oficina de Control

Anexo:

Un (1) documento formato Excel contiene cumplimiento Plan Mejoramiento Santa Marta. Un (1) documento en formato PDF contiene las tareas evidenciadas en la SVE.



